

Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Aprobación de la normativa interna de los sistemas de compensación y liquidación

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Si eres una entidad regulada por la [Ley N° 20.345](#), solicita a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) que apruebe los reglamentos internos de las cámaras de compensación y sus modificaciones, mediante resolución exenta.

Obtén [más información](#).

Solicita la aprobación durante todo el año a través del **sitio web** y en las **oficinas de la CMF**.

Solicita la aprobación de los reglamentos

- Completa el formulario en el [sitio web de la CMF](#) con tu [ClaveÚnica](#). Deberás seleccionar "Atención fiscalizados".
- Dirígete a la oficina de partes de la CMF, ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 1, piso 1, Santiago](#).

¿Qué documentos debo presentar?

- [Formulario N° 1](#).
- Propuesta de la normativa para la evaluación.
- Acta del directorio con firma de todos sus integrantes.

Importante:

- Tendrás una respuesta de la CMF en un plazo máximo de **90 días hábiles**.
- El costo asociado es de 34 [Unidades de Fomento \(UF\)](#).